

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920190032100

BOGOTÁ, D.C., Octubre 25 de 2022

Hora: 12:30 a.m.

DEMANDANTE: GERMAN REYES RACHE

DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. WILLIAM ANDRES RUIZ VILLEGAS

amiabogado@hotmail.com

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: DR. FELIPE GALLO
CHAVARRIA

[a**bogado29.agabogados@gmail.com**](mailto:bogado29.agabogados@gmail.com)

jurídico-bogota8@arangogarcia.com

Apoderado de la demandad Porvenir S.A.: DR. JUAN CAMILO PEREZ

MARIMON camilo.perez@lopezasociados.net

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 , en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, se reconoce personería apoderado de Porvenir y Apoderado de Colpensiones

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA DE PRESCRIPCION COMPENSACION, INEMBARGABILIDAD-.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar que la obligación de hacer se encuentra cumplida por las demandadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO : DECLARAR terminado el proceso, y ordenar el archivo del mismo previa desanotacion en los libros radicadores-.

TERCERO: Sin CONDENA en costas.

En el siguiente enlace puede acceder al audio de la audiencia.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/11c0f010-4414-4b6a-9bc9-49000e7629bb?vcpubtoken=ca2860da-b2dc-4658-b3ad-f37819d82faf>

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS-

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26307bce8b6fed60e965a3c84d92eccdfe1143df8b83de8c8baae9a711f4f742**

Documento generado en 25/10/2022 02:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>